



El presente formulario debe ser diligenciado en su totalidad como constancia de entrega del documento para ingreso al Repositorio Institucional

<b>TÍTULO</b>	DIAGNOSTICO PATOLÓGICO DEL PUENTE DE LA IGLESIA LAS NIEVES DE LA CIUDAD DE TUNJA		
<b>SUBTÍTULO</b>	DIAGNOSTICO PATOLÓGICO DEL PUENTE DE LA IGLESIA LAS NIEVES DE LA CIUDAD DE TUNJA		
<b>AUTOR(ES)</b> Apellidos, Nombres (Completos) del autor(es) del trabajo	ISAURA PATRICIA JAIME BALLESTEROS		
	NEYDA CAROLINA LOPEZ PIRATOVA		
<b>DIRECTOR</b>	GARCÍA PÁEZ CARLOS ANDRÉS		
<b>PALABRAS CLAVE</b> (Mínimo 3 y máximo 6)	DIAGNOSTICO PATOLÓGICO		ELECTRO-OSMOSIS
	PUENTE		TUNJA
	MAMPOSTERIA		
<b>RESUMEN DEL CONTENIDO</b> (Mínimo 80 máximo 120 palabras)	<p>En el estudio se analizan las características estructurales, arquitectónicas e históricas del puente de las Nieves de la ciudad de Tunja, profundizando en la restauracion de la mamposteria tipo ladrillo a la vista material predominante como acabado final de la construcción. Se realiza un diagnostico donde se identifican las lesiones de la construcción que aunque son leves pueden llegar a comprometer algunos elementos de la mampostería, se determinan tipos y clase de lesión, sus causas, su nivel de daño y se establecen dos posibles intervenciones que podrán ser usadas para la recuperación de la estructura original del Puente sin deteriorar el valor patrimonial del lugar. La primera mediante el mantenimiento limpieza de la estructura y la segunda con un sistema electro-ósmosis</p>		
	<b>ILUSTRACIONES</b> (Marque con una X si utilizo alguna de las opciones)	<b>MAPAS</b>	X
<b>RETRATOS</b>		<b>TABLAS O CUADROS</b>	
<b>FOTOGRAFÍAS</b>		X	<b>DIAGRAMAS</b>
<b>GRABACIONES</b>			<b>DIAPOSITIVAS</b>
<b>OTROS:</b>			

Autorizo (amos) a las Bibliotecas de la Universidad de Santo Tomás, para que con fines académicos, los usuarios puedan consultar el contenido de este documento en las plataformas virtuales de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.